



SELLO CUARTO, VENTENA Y CINCO, AÑO DE MIL SESENTOS Y CINCO, OCTUBRA Y CINCO.

Tomados, y q. el Mayor como supra los gastos q. para ello se afrescan incluyendolos en cuenta de comunes, donde se le abonarian con testim. de este acuerdo, y resu. de

Maguinar y p. equilibrio en la casa de comed. 1010 Memorial de Gaspar Menestrina equilibrista, duplicando a la Ciudad de Sevilla concedente su licencia, p. q. en la casa de comedias manifeste al publico su habilidad haviendo varias cosas de equilibrio, y cuerda, con las demas q. refiere, en atencion a q. le ha dispensado la correspondiente el Sr. Alcalde m. de la Ciudad haviendo oido, le concedio esta licencia franqueandole la casa, y p. ello confirió comision al Sr. Luis Menestrina non theo.

Excepto el Sr. Bachin de Toledo Theo. q. no viene en el acuerdo por las razones manifestadas en la conf. licencia; y duplico al Sr. Alcalde m. q. teniendo pres. los castigos q. S. M. ha dispensado a este pueblo, con los escases de cosechas, y plaga de langosta, se sirva manifestar recorra la licencia q. supone le tiene concedida.

[Handwritten signature]

Ante nos

Juan Narascoli

